

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
POM0603

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO POM0603** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDyD), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE LUIS VERDIGUEL VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA CON SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de abril de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E59-2020**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2020, por la cantidad mínima de **\$70,365,359.47 (SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$127,937,017.22 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS 22/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** y **Anexo 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 28 de diciembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 28 de febrero de 2021 y la cantidad mínima y máxima del contrato primigenio, para quedar establecida la cantidad mínima en **\$84,438,431.36 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 36/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$153,524,420.66 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 66/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
POM0603

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061506 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000030918-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 24 de febrero de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Con oficio número 09 52 76 61 55A2/2021/27 de fecha 27 de enero de 2021, el Titular de la División de Infraestructura de Computo Personal adscrito a la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Computo Personal, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para ampliar el plazo y la vigencia por un periodo de un mes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficios números 09 52 76 61 5500/2021/071 y 09 53 84 61 1CFJ/2021/1729 de fechas 26 de febrero de 2021, suscritos por el Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Computo adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, recibidos el 26 de febrero de 2021, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
POM0603

II.1.- Con escrito de fecha 03 de febrero de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando ampliar la vigencia y plazo por un periodo adicional de (1) un mes, por el periodo del 01 al 31 de marzo de 2021 documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “**LAS PARTES**” declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en ampliar la vigencia y plazo del contrato primigenio al 31 de marzo de 2021, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en modificar las Cláusulas Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio, únicamente lo referente al “Plazo” y Quinta.- Vigencia, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de la formalización del presente contrato y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2021.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
POM0603

este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **26 de febrero de 2021**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. JORGE LUIS VERDIGUEL VÁZQUEZ
Representante Legal

RRSR/CPRD/LMLR/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
POM0603

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000030918-2021

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Servi Administr

Concepto: OFICIO NO. 0223 RECIBIDO EL 22/02/2021 PARA EL PAGO DEL SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDyD).

Fecha Elaboración: 24/02/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 81,542,715.22
Cuenta: 42061506 SERVI INTEGR TELECOMUNICACIÓN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000
Partida Presupuestaria: 31901 Servicios integrales de telecomunicación

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

Signature and stamp of Lic. Jessica Miranda Vega, Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

25 02 2021
DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No. POM0603
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 81,542,715.22

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



TURNO: LUZ LA LEON R.
CM2

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ / 2021 / 1729

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021.

Licenciada
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 52 76 61 5500/2020/071 de fecha 26 de febrero del año en curso con sus respectivos anexos, suscrito por la Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato POM0603 suscrito con la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos (REDYD)" para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular

Ing. Vicente Callejas Serrano

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADMINISTRACIÓN Y CONTRATOS

26 FEB 2021 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

VCS/EMH

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo

19706

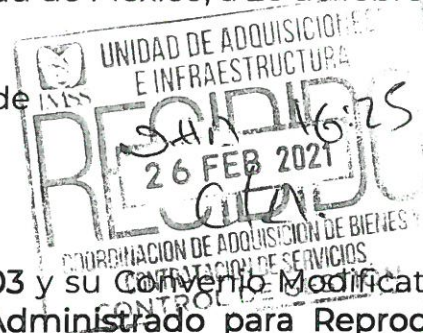


COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Of N° 09 52 76 61 5500/2021/071

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021.

Lic. Aunard Agustin de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Dirección de Administración
Presente



Me refiero al contrato abierto no. POM0603 y su convenio Modificatorio No. 1 (UNO) para la prestación del "Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos (REDYD)", con el proveedor Atención Corporativa de México S.A. de C.V.

Sobre el particular y con referencia a la cláusula séptima. – Modificaciones al Contrato Abierto No. POM0603 y su convenio modificadorio No. 1 (UNO), así como a lo dispuesto en el artículo 52 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 91 de su Reglamento, se podrán realizar modificaciones al contrato que se deriven de este procedimiento de contratación, y deberá formalizarse por escrito, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio se igual al pactado originalmente, así como que se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Le solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de llevar a cabo la formalización de un convenio modificadorio al instrumento contractual que nos ocupa, el cual permite el incremento de un 20% (veinte por ciento) en vigencia, establecido originalmente, de acuerdo con lo siguiente:

Presupuesto máximo a ejercer en el contrato	Monto del 20%	Período del CM 1	Período CM2 solicitado
\$ 127,937,017.22	\$ 25,587,403.44	Enero – Febrero de 2021	Marzo de 2021

Por lo anterior, adjunto encontrara la documentación que a continuación se enlista:

- Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000002437-2021 por un importe \$25,587,403.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de
Cómputo



- Mediante oficio 09 52 76 61 55A2/2021/27, se solicitó a la empresa Atención Corporativa de México S.A. de C.V. indicara si se encuentra en condiciones de llevar a cabo la formalización de un convenio modificatorio para el incremento establecido originalmente en el contrato
- Mediante escrito de fecha 3 de febrero de 2021, el representante legal de Atención Corporativa de México S.A. de C.V., comunica al Instituto Mexicano del Seguro Social, no tener inconvenientes para formalizar el convenio modificatorio al contrato.
- Justificación para llevar a cabo el convenio modificatorio

Cabe señalar que la presente solicitud de ampliación encuentra su motivación en las necesidades de las diferentes áreas de Nivel Central y los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco
Titular de la Coordinación

Elaboró:
Mtro. Mario Hernández Velázquez

Revisó:
Lic. Carlos Ivan Salinas Cruz

Copia en el SICGC.

Lic. Carlos Ivan Salinas Cruz, Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
Mtro. Mario Hernández Velázquez. - Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.
Lic. Leonardo Alvarado Velazquez. - Titular de la Coordinación Administrativa de la DIDT.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de
Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal



Of N° 09 52 76 61 55A2/2021/27

Ciudad de México, a 27 de enero de 2021.

Lic. Jorge Luis Verdiguél Vazquez
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Presente

AUSE

Me refiero al contrato POM0603 para el "Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD)" y conforme a lo previsto en los "Términos y Condiciones" del mismo, en el numeral 7; "Modificaciones del Contrato" que a la letra dice:

"Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su Reglamento, se podrán realizar modificaciones al contrato que se deriven de este procedimiento de contratación, y deberán de formalizarse por escrito, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente, así como que se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente."

En virtud de lo anterior, le solicito a su representada manifieste su anuencia para realizar un convenio de ampliación del contrato POM0603 para el "Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD)", por un período de 1 (un) mes, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Mario Hernández Velázquez
Jefe de la División

Héctor Hugo Carmona Padilla

Copia

Recibi Original para
Entrega a representante legal



27/01/21

Mtro. Iván Arturo Franco García, Titular de Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo.
Lic. Carlos Ivan Salinas Cruz, Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.

Torre 21, 6° Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, C. P. 06600, CDMX, Tel. (55) 5238 2700, Ext. 12070

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Persona
División de Infraestructura de Cómputo Persona

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO No. POM0603, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDYD)”

NOMBRE DEL PROYECTO

“Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD)”.

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo.

FECHA DE ELABORACIÓN

9 de febrero de 2021.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 27 de marzo de 2020, en la Sesión Extraordinaria número 10/2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública, para llevar a cabo la contratación del Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de documentos 2020 (REDyD), mediante Acuerdo número AC-29/SE-10/2020.

El 31 de Marzo de 2020, mediante procedimiento de Adjudicación Directa Número AA-050GYR019-E59-2020, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), adjudicó a la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., la prestación del “Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD)” al amparo en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

El 01 de abril de 2020, se celebró y formalizó entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., el Contrato No. POM0603 para la prestación del “Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD), cuyo objeto consiste en la prestación de dichos servicios de conformidad con las características, alcances y especificaciones descritos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de este.

El 28 de diciembre de 2021, se celebró y formalizó entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., el Convenio Modificadorio No. 1 (UNO) para el Contrato No. POM0603 para la prestación del “Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD).

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

El alcance técnico del contrato comprende de forma primordial que se presten al Instituto los siguientes servicios:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GENERALISTA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Persona
División de Infraestructura de Cómputo Persona

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO No. POM0603, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDYD)”

- Contar con un Servicio Administrado que le permita al Instituto contar con una solución llave en mano para el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica, suministro de consumibles, monitoreo, soporte técnico y mantenimiento que atienda las necesidades de impresión, fotocopiado y digitalización de sus diferentes áreas administrativas, mediante la modalidad de pago bajo demanda.
- Suministro de equipo, el Instituto podrá requerir al proveedor el suministro, instalación, configuración, administración y puesta en operación de equipos adicionales conforme a los perfiles definidos.
- Reubicación de equipos, sin costo para el Instituto.
- Adición o baja de equipos y/o inmuebles, el Instituto podrá solicitar la disminución o incremento de equipos, así mismo podrá dar de alta o de baja inmuebles de acuerdo con sus necesidades de operación durante la vigencia del contrato, sin que esto cause costos adicionales para el Instituto.
- Licenciamiento, se cuenta con las licencias de uso del software (sistema operativo antivirus, manejador de base-de datos, y demás software) requerido por la infraestructura tecnológica que el proveedor instalo
- Solución de monitoreo de disponibilidad y operación de los equipos, permite al proveedor y al Instituto, monitorear y administrar la disponibilidad del servicio requerido (aplicaciones, sistema operativo, bases de datos, multifuncionales, plotters, servidores y equipos que formen parte de la solución ofertada) registrando de manera electrónica la disponibilidad de los elementos que forman parte de la solución ofertada.
- Solución de contabilidad de servicios prestados, permite identificar, registrar y contabilizar a través de un sistema en red, los consumos de los servicios prestados (impresión, fotocopiado, así como digitalización).
- Mesa Especializada, permite al proveedor y al Instituto, monitorear, administrar y dar seguimiento a la asignación, atención y resolución de los diversos reportes de servicio que registre la Mesa de Servicios Tecnológicos de forma automática.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

El Instituto requiere del Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD), que le permita contar con una solución llave en mano para el aprovisionamiento de



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
Año de
LEONA VICARIO
REPRESENTANTE MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Persona
División de Infraestructura de Cómputo Persona

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO No. P0M0603, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDYD)”

infraestructura tecnológica, suministro de consumibles, monitoreo, soporte técnico y mantenimiento que atienda las necesidades de impresión y digitalización de sus diferentes áreas administrativas, mediante la modalidad de pago bajo demanda.

El objeto principal de este servicio es contar con servicios administrados que presten al IMSS, de manera integrada y unificada, los servicios de suministro de equipos, y consumibles, así como la instalación, configuración, operación, administración, soporte y mantenimiento de estos.

Actualmente el servicio de impresión se brinda mediante el uso de multifuncionales del Alto Volumen, multifuncionales blanco y negro; multifuncionales a color, impresoras portátiles, y servidores de impresión y software de transformación (Adobe Destiller, VIPP, licencia Vi Compose designer 1 licencia y Vi Compose Visor 44 licencias, entre otros) permitiendo de manera descentralizada imprimir, fotocopiar y digitalizar la información que requieren las áreas del Instituto, para atender sus necesidades.

El proveedor del servicio utiliza aproximadamente de acuerdo con la última información que se tiene, la siguiente infraestructura.

- 104 multifuncionales de Alto Volumen
- 1,305 multifuncionales (blanco/negro)
- 181 multifuncionales (color)
- 50 impresoras y equipos portátiles (bajo demanda)

Mediante el Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización de manera enunciativa y no limitativa se lleva a cabo la impresión de diversos documentos involucrados en la recaudación y atención a patrones y trabajadores; aproximadamente 15 formas (plantillas) predefinidas a las cuales se agrega información (datos variables) proveniente de archivos planos. Alguna de estas formas cuenta con elementos de seguridad tales como códigos de barras.

Por otra parte, se seguirá con las medidas implementadas por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para optimizar, racionalizar y economizar la impresión, reproducción y digitalización de documentos dentro de las que se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Autorización directa de Delegados y Titulares de áreas para la asignación de equipos de impresión.
- Mejor aprovechamiento de los recursos de impresión al estar instalados en áreas comunes
- Apego a los lineamientos de operación del REDyD para el control y aprovisionamiento de recursos
- Proveeduría de papel con base en el consumo justificado.
- Comunicación de apego al plan de austeridad enviado a través de oficios a las 35 Delegaciones y Direcciones Normativas.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO No. POM0603, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDYD)”

Es importante mencionar que derivado de la situación mundial que se atraviesa a causa de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), así como las medidas implementadas tanto por la Institución, así como el Gobierno Federal a Nivel Nacional para la contención de la propagación y prevención del contagio, resulta necesario mantener los servicios de impresión, fotocopiado y digitalización utilizados a nivel nacional, asimismo, se han habilitado campañas emergentes para atender necesidades específicas relacionadas con la pandemia de COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo solicita llevar a cabo la ampliación en tiempo, por un mes más (marzo) del contrato No. POM0603 y su Convenio Modificadorio No. 1 (UNO). Dicha ampliación utilizaría los recursos monetarios del Convenio Modificadorio No. 1 (UNO). Por lo que no se solicitaría el incremento en monto de dicho contrato. Manteniendo de esta forma las condiciones establecidas, así los niveles de servicios y los costos por hoja impresa.

Los recursos asignados para este contrato se administran con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo que asegura las mejores condiciones para el Estado y, por ende, para el Instituto.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el Contrato de Servicios número POM0603 y su Convenio Modificadorio No. 1 (UNO).

Se modifica la Cláusula Primera conforme a lo siguiente:

Dice:

“PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen incrementar hasta un 20% (veinte por ciento), los importes del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 28 de febrero 2021, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, cláusula cuarta y quinta del contrato primigenio quedando de la siguiente manera:

[...]

Debe decir:

“PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen incrementar hasta un 20% (veinte por ciento), los importes del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 31 de marzo 2021, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto, cláusula cuarta y quinta del contrato primigenio y su Convenio Modificadorio No. 1 (UNO) quedando de la siguiente manera:

[...]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
HEROÍNA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Persona
División de Infraestructura de Cómputo Persona

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO No. P0M0603, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDYD)”

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

“CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El Servicio iniciará a partir de la formalización del presente contrato y hasta el 28 de febrero de 2021.

[...]

Debe decir:

“CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El Servicio iniciará a partir de la formalización del presente contrato y hasta el 31 de marzo de 2021.

[...]

Se modifica la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

“QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 28 de febrero de 2021.”

Debe decir:

“QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” ” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2021.”

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Actualmente se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000002437-2021 por un importe de **\$25,587,403.44 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 44/100 M.N.)** para la ampliación del 20%.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Cláusula Vigésima “*Modificaciones*” del Contrato P0M0603.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO No. POM0603, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2020 (REDYD)”

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la procedencia para la celebración del convenio modificadorio No.2 (DOS) al Contrato Abierto número POM0603 y su Convenio Modificadorio No. 1 (UNO) en los términos solicitados en el presente documento, es decir ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio al 31 de marzo de 2021.

Lo antes expuesto, con el objeto de dar continuidad operativa al Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD).

Con la celebración del convenio modificadorio No. 2 (DOS) al contrato número POM0603 y su Convenio Modificadorio No. 1 (UNO), se garantizarán las condiciones contractuales existentes en cuanto precio, características y calidad de los servicios, además se conserva la plataforma tecnológica y los niveles de servicio comprometidos que permiten dar certeza de una adecuada ejecución de los servicios requeridos por parte del Instituto.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró

Mtro. Mario Hernández Velázquez
Titular de la División de Infraestructura de
Cómputo Personal

Revisó

Lic. Carlos Iván Salinas Cruz
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios
de Soporte y Cómputo Personal

Autorizó

Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco
Coordinador de Mantenimiento y
Operación de Servicios de Cómputo



Ciudad de México, a 03 de febrero de 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social
Mtro. Mario Hernández Velázquez
Jefe de la División
Toledo No. 21, piso 6, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600
Ciudad de México
Presente

Quien suscribe C. Jorge Luis Verdiguél Vázquez, en mi carácter de Representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en atención a su oficio No. 09 52 76 61 55A2/2021/27, mediante el cual hace referencia al contrato No. P0M0603 para el "Servicio Administrado para la Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD)" y conforme a lo previsto en los "Términos y Condiciones" del mismo, en el numeral 7 "Modificaciones del Contrato", solicita a mi representada manifieste su anuencia para realizar un convenio de ampliación en vigencia del contrato No. P0M0603, para el "Servicio Administrado para la Reproducción y Digitalización de Documentos 2020 (REDyD)" por un periodo de 1 (un) mes, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato.

Al respecto, manifiesto que la empresa Atención Corporativa de México S.A. de C.V., tiene la disponibilidad de llevar a cabo el convenio de ampliación en monto y vigencia del multicitado contrato, por un periodo adicional de 1 (un) mes, por el periodo del 01 al 31 de marzo de 2021, bajo los mismos términos y condiciones pactadas originalmente.

Lo anterior, para su conocimiento y los efectos que sean procedentes.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención del presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jorge Luis Verdiguél Vázquez
Representante Legal de la Empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO